



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GA-CO-29

VERSIÓN: 05

FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 02

SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ANDRES BOLAÑOS ORDOÑEZ
CARGO	Presidente Concejo Municipal 2026
APOYO A LA SUPERVISION	NO APLICA
CARGO	NO APLICA
No. PROCESO SECOP	CP-MC-SM-003-2026
CONTRATO	CP-MC-SM-003-2026
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE PITALITO
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
CONTRATISTA	ALEXANDER GONZALEZ IPUZ
NIT/ C.C.	7.727.414 de Neiva-Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de marzo de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito Huila
FECHA DE INICIO	17 de marzo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
PRORROGA No.	NO APLICA
ADICION No.	NO APLICA
SUSPENSION No.	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El Concejo de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato de acuerdo con el suministro realizado; previa verificación por parte del supervisor, a partir del cual se deberá realizar el informe respectivo expedido tanto por el supervisor como por el contratista. El 10% final se pagará una vez esté terminado el contrato previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y acta de liquidación debidamente suscrita. Para efectos de los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales si a ellos hay lugar, de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito.

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo de Pitalito 2026



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GA-CO-29

VERSIÓN: 05

FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre, si son del caso: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscribirá.

Finalmente es importante recordar al proponente que en la etapa de legalización contractual se incluye el pago de estampillas y tasas contempladas en el Código de Rentas del Municipio, las cuales deben asumidas por él ser así:

Pólizas	De acuerdo con la exigencia en la invitación pública y según corredor de seguros
Impuesto	Porcentaje
Estampilla pro anciano o adulto mayor	4% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Tasa Pro deporte y recreación	2% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla pro cultura	1% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla pro universidad	0,5% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla pro electrificación rural	0,5% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla para la Justicia Familiar	2% por el valor del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Rete fuente	Conforme al porcentaje de la ley

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO MUNICIPAL, sin general intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL No.

Fecha

Valor

2026000547

13/02/2026

\$ 20.000.000

Rubro: (2.1.2.02.01.003)

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

Fecha

Valor

2026000591

13/03/2026

\$ 20.000.000

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito.

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón

Aprobado por: Fabian Andrés Bolaños Ordoñez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito

Cargo: Presidente Concejo de Pitalito 2026

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-29	VERSIÓN: 05	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADO O PRODUCTO
1. Entregar la totalidad de los elementos dentro del plazo de ejecución, en perfecto estado, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, ficha técnica y los valores de la propuesta.	El contratista realizó la entrega de los elementos en cumplimiento del Contrato de suministro identificado en la plataforma de SECOP II con el No. CP-MC-SM-003-2026 en las cantidades relacionadas en la Factura Electrónica de Venta No. FEV63.	Documentos: Informe Contratista Acta de ingreso Concejo Factura
2. Garantizar la calidad y correcta entrega del suministro objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.	El contratista realizó la entrega de los elementos en cumplimiento del Contrato de suministro identificado en la plataforma de SECOP II con el No. CP-MC-SM-003-2026 en las cantidades relacionadas en la Factura Electrónica de Venta No. FEV63.	Documentos: Informe contratista Acta de ingreso Concejo Factura

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Marzo de 2026	FEV54	\$10.852.585	\$10.852.585	\$9.147.415	54.26%	N/A	N/A
Julio de 2026	FEV63	\$4.192.150	\$15.044.735	\$4.955.265	75.22%	N/A	N/A

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL:				
No de la planilla	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
9506508256 PLANILLA JULIO	\$1.750.905	Salud	12%	\$218.900
		Pensión	16%	\$280.200
		ARL	1.044%	\$18.300
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O PRESENTANTE LEGAL: (si aplica)		Fecha de elaboración (16/07/2026) : Quien suscribe: RICARDO JAVIER SANCHEZ SAENZ, Contador público.		

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito.

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo de Pitalito 2026

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-29	VERSIÓN: 05	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

OBSERVACIONES

Se ha realizado seguimiento detallado al cumplimiento del contrato, según lo plasmado y las responsabilidades asignadas al contratista, razón por la cual ha demostrado responsabilidad y cumplimiento en la ejecución de cada una de las actividades del contrato No. CP-MC-SM-003-2026 durante el mes de julio de 2026.

Por otra parte, entregó soportes físicos anexos al informe del contratista de los productos con los que se cumplen las obligaciones establecidas. El contratista no presenta ningún proceso sancionatorio y actualmente cumple con sus especificaciones.

Se firma a los 17 días del mes de julio de 2026.

FABIAN ANDRES BOLAÑOS ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal 2026
Supervisor contrato N° CP-MC-SM-003-2026

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito.

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo de Pitalito 2026

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		
	CÓDIGO: F-GA-CO-21	VERSIÓN: 05	FECHA: 30/09/2025

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO EN CALIDAD DE
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CP-MC-SM-003-2026**

CERTIFICA

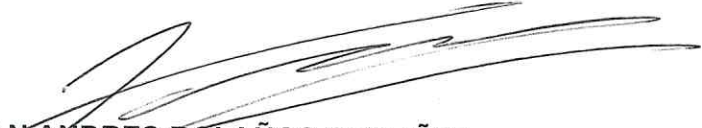
1. Que, ALEXANDER GONZALEZ IPUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.727.414 expedida en Neiva, Huila. Cumplió con las obligaciones del contrato, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE PITALITO." Cumplió con las obligaciones del contrato en mención, entregando los productos que se relacionan a continuación.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2026000591 PRIMER PAGO	2.1.2.02.01.003 CPC 3212899	13/03/2026	INICIO 17/03/2026	\$20.000.000	\$10,852,585	\$9.147.415
2026000591 SEGUNDO PAGO			TERMINACIÓN 31/12/2026	\$9.147.415	\$4.192.150	\$4.955.265

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente al periodo de julio según planilla Nro. 9506508256 y certificado de contador público, el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago No. 2, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.192.150), a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.
4. Que para la expedición del presente se tuvieron en cuenta los siguientes documentos soporte: (Informe de contratista, anexos del informe, planilla seguridad social, factura electrónica).

Se firma a los 17 días del mes de julio de 2026


FABIAN ANDRÉS BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Presidente Concejo Municipal 2026
 C.C. 1.083.918.527 de Pitalito Huila

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional Jurídico Concejo Municipal de Pitalito.

Revisó: Leonel David Alba Pinzón

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico Concejo Municipal de Pitalito

Aprobó: Fabian Andrés Bolaños Ordoñez

Firma:

Cargo: Presidente Concejo de Pitalito 2026

